

Multas de la CMF por \$14.659 millones golpean a exdirectores de Sartor y dejan a Michael Clark, de Azul Azul, inhabilitado por 5 años

El Ciudadano · 19 de noviembre de 2025

El ex director de la Administradora General de Fondos Sartor (AGF), quien es actualmente el presidente de Azul Azul, fue sancionado por la CMF con una multa de 65.000 UF (\$2.576 millones).



La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó que, luego de haber transcurrido siete meses de haber iniciado su procedimiento sancionatorio, en abril de 2025, su Consejo decidió aplicar multas equivalentes a un total de \$14.659 millones a los exdirectores de Sartor AGF y el exgerente general de la firma.

Esta medida fue tomada tras irregularidades financieras que llevaron al regulador a intervenir la compañía. En concreto por infringir, entre otras normas, los artículos 17, 20, 61 y 62 de la Ley Única de Fondos; los artículos 59 letra a), 62 letra f) y 169 de la Ley 18.045; el artículo 41 de la Ley 18.046 y el artículo 78 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Adicional a las millonarias multas, los implicados, entre quienes figura [Michael Clark](#), presidente de Azul Azul -sociedad que administra al equipo de fútbol U. de Chile-, fueron sancionados con la inhabilidad durante un periodo de 5 años para ejercer cargos de director o ejecutivo principal en empresas supervisadas por la CMF.

De acuerdo con la Resolución N°11.869 de la Comisión, la mayor multa fue aplicada a Pedro Pablo Larraín, socio de la matriz del grupo Sartor y expresidente de la gestora, por 80 mil UF (equivalentes a \$3.171 millones).

Le siguen: Alfredo Harz, con 75 mil UF (\$2.973 millones); Michael Clark, con 65 mil UF (\$2.576 millones); Mauro Valdés, con 45 mil UF \$1.783 millones); Rodrigo Bustamante y Juan Carlos Jorquera, con 35 mil UF (\$1.387 millones), Óscar Ebel con 22.500 UF (\$891 millones) y Miguel León Núñez, con 10 mil UF (\$396 millones).

«Las sanciones aplicadas a Pedro Pablo Larraín Mery, Alfredo Harz Castro, Michael Mark Clark Varela, Óscar Ebel Sepúlveda, Miguel León Núñez, Mauro Valdés Raczynski y Rodrigo Bustamante García dicen relación principalmente con la realización de inversiones de los fondos en entidades relacionadas a los directores, infringiendo los deberes de diligencia que les correspondían en su carácter de directores de Sartor Administradora General de Fondos S.A. y que les exigía atender exclusivamente a la mejor conveniencia e interés de los fondos, lo que no hicieron», indicó la CMF en un comunicado de prensa.

Además, Pedro Pablo Larraín Mery, Alfredo Harz Castro, Michael Mark Clark Varela, Óscar Ebel Sepúlveda, Mauro Valdés Raczynski, Rodrigo Bustamante García y Juan Carlos Jorquera Salhus, «fueron sancionados por haber proporcionado información falsa en los

estados financieros de los Fondos de Inversión Sartor Leasing y Sartor Táctico al 31 de diciembre de 2023, al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024».

Lo anterior, dado que dichos estados financieros no reflejaron la real situación económica, patrimonial y financiera de esos fondos, «en lo que se refería a las operaciones de financiamiento a las sociedades relacionadas Danke, E Capital y E Capital Leasing».

Ante la gravedad de las infracciones también se decidió imponer la sanción de revocación de la autorización de existencia a Sartor Administradora General de Fondos S.A.

El consejo de la CMF también optó por sancionar a Harz, Ebel y Bustamante por infringir el artículo 169 de la Ley 18.045, al desempeñarse simultáneamente como directores o gerentes de Sartor WM y de Sartor AGF, vulnerando la incompatibilidad establecida por la normativa.

Operaciones que infringieron la normativa y entrega de información falsa de Sartor

De acuerdo con la Comisión, Sartor AGF realizó una serie de inversiones con los recursos de los fondos en entidades relacionadas a directores sin dar cumplimiento a las exigencias normativas, «lo que implicó que ésta no velara por el mejor interés de los aportantes, vulnerando de ese modo los deberes fiduciarios que le asisten»

«Así, esta AGF y sus directores actuaron privilegiando el interés de empresas relacionadas a ellos por sobre el de los fondos administrados, omitiendo reiteradamente las regulaciones de la Ley Única de Fondos para estas operaciones», indicó.

La CMF constató que los aportes no se destinaron a la mejor conveniencia e interés de los fondos y sus aportantes, sino que fueron desviados para financiar empresas relacionadas, «en muchos casos en precaria situación financiera, con deudas impagas y carentes de garantías, efectuando inversiones que eran manifiestamente perniciosas para los fondos y sus aportantes».

En su comunicado de prensa, la institución también acusó que se entregó información falsa al mercado y a la CMF, debido a que los estados financieros de los Fondos de Inversión Sartor Leasing y Sartor Táctico al 31 de diciembre de 2023; y al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024, no reflejaron su real situación económica, patrimonial y financiera.

«Lo anterior, ya que respecto de las operaciones de financiamiento a las sociedades relacionadas Danke, E Capital y E Capital Leasing, no se consideró en su modelo de provisiones el mayor riesgo asociado a la existencia de reprogramaciones previas, ni se ponderó la situación financiera deteriorada de dichas sociedades, aspectos que no fueron considerados en los estados financieros, lo que no permitía determinar el real riesgo de crédito de dichos deudores», detalló.

La CMF calificó el caso como «uno de los más graves» que ha investigado, destacando que la entrega de información falsa «impidió ejercer oportunamente sus facultades de supervisión, dificultando el acceso a antecedentes fidedignos sobre la real situación financiera de esos emisores de valores»

El regulador anunció que «remitirá los antecedentes al Ministerio Público para que este órgano realice las investigaciones que estime pertinente», abriendo la posibilidad de que se inicien causas penales.

Michael Clark apelará a la sanción

Michael Clark, actual presidente de Azul Azul, reaccionó a la sanción afirmando que no dejará su cargo. «Voy a seguir siendo presidente de la U», sostuvo, argumentando que la inhabilidad «no se haría efectiva mientras existan instancias de apelación», consignó radio Cooperativa.

Señaló que «se puede apelar ante la misma CMF y luego esto se puede apelar ante el Poder Judicial, cosa que vamos a hacer» .

Por su parte, la defensa de Óscar Ebel emitió una declaración pública destacando que su representado «no obtuvo ningún beneficio económico» por los hechos investigados y que, por el contrario, él y su familia habrían enfrentado «una enorme pérdida patrimonial y un daño personal» . Su abogado, Alejandro Espinoza, afirmó que se encuentran «estudiando el texto de la resolución para definir los próximos pasos de nuestra estrategia legal»

Fuente: [El Ciudadano](#)